

EJERCICIOS TEMA 5 Y TEMA 6

1.1. Casos prácticos

¿Qué derechos fundamentales podrían estar en juego?

¿Realmente afecta la conducta al contenido del derecho con una definición correcta de este?

¿Con qué otros bienes y derechos podría ponderarse si es que ello es posible?

1. D. Andrés trabaja como publicista. Su jefe lo llama para una reunión privada a puerta cerrada. Allí le recrimina un error que supuestamente ha tenido (aunque según D. Andrés el error realmente lo ha tenido su jefe y está tratando de proyectar su responsabilidad). En dicha reunión, su jefe le llama “idiota”, “lelo”, le dice que “no sabe hacer la 'o' con un canuto” y que “o bien es subnormal, o bien está trabajando secretamente para la competencia”.
2. Como D. Andrés conoce a su jefe y se esperaba algo así, graba la conversación con su móvil, por si tuviera que utilizarla en el futuro como prueba en un juicio.
3. María recibe sorpresivamente una carta de despido en la que se le acusa (erróneamente) de haber robado 20.000 Euros de la caja de la tienda en la que trabaja. No tiene noticias de que haya habido ninguna investigación al respecto ni se le ha dado ninguna oportunidad de defensa.
4. Al día siguiente, el empresario para el que trabaja María reúne a todos los trabajadores y les cuenta que María es una ladrona y que ha estado robando durante mucho tiempo de la caja.
5. Lucía trabaja durante unos años como modelo en una agencia con un contrato laboral. Después de graves problemas de salud por anorexia deja la empresa y el trabajo de modelo. Posteriormente, decide exigir a la empresa que retire inmediatamente todas las fotos que se le hicieron en esa época, porque no quiere verse en ese estado y porque le parece que están promoviendo unos hábitos de vida poco saludables.
6. Emilio trabaja de auxiliar administrativo en una oficina, sin contacto directo con el público. Su superior le señala que no le gusta que lleve el pelo largo ni que vaya a trabajar con camisetas de grupos *heavy metal*.
7. Marina trabaja de cajera en un supermercado. Siempre lleva en el cuello un crucifijo visible pero no especialmente llamativo. El supervisor le prohíbe llevar el crucifijo, porque dice que la empresa quiere proyectar una imagen de neutralidad ideológica y religiosa.
8. Sonia es entrevistada en relación a su solicitud para cubrir una vacante en el Departamento de Recursos Humanos de una gran empresa. En el curso de la sesión, el entrevistador le pregunta por su estado civil.
9. Lucía es una representante del Comité de Empresa que se encuentra en un proceso de negociación de un convenio colectivo. En ocasiones solicita “horas sindicales” para atender a “necesidades de representación”. La empresa decide contratar a un detective para que la siga y compruebe si efectivamente está haciendo un uso apropiado de la horas sindicales o si, por el contrario, está utilizando el crédito horario para fines particulares.
10. En la gestoría López González Asociados SL los trabajadores reciben su correspondencia en unos casilleros a nombre de cada uno que no se encuentran cerrados. El empresario examina

el correo de Martín para ver si está recibiendo ofertas de empleo de otras empresas.

11. En la misma gestoría hay un ordenador de uso común, al que se accede sin contraseña. En el disco duro hay una carpeta titulada “Martín archivos privados”. No existe ninguna política específica de la empresa respecto al uso de este ordenador. El superior accede también a esta carpeta con la misma finalidad que en el ejercicio anterior.
12. Jaime trabaja como vigilante nocturno en una residencia de estudiantes, contratado por una empresa de seguridad. Nunca ha provocado ningún problema en su trabajo, pero a la mayoría de la gente le parece “muy raro” por su carácter hosco y porque demuestra un cierto aire de superioridad, sin resultar directamente ofensivo. Es doctor en Filosofía y pasa las horas de trabajo nocturno leyendo libros antiguos, lo cual es permitido por la empresa. Por algunas cosas que ha dicho en ciertas conversaciones se rumorea que pertenece a alguna secta extraña. Un día en que él está de vacaciones, un compañero suyo tiene curiosidad y abre la puerta de su taquilla, que no está cerrada con llave, encontrando un libro encuadernado en pasta dura con figuras de demonios y un pentagrama en la portada. El libro se titula *La Biblia de Satán*, y está escrito por un tal Anton Szandor LaVey. El vigilante coge el libro y sale corriendo, temiendo por su vida y comunica a sus superiores que ha descubierto que Jaime pertenece a una secta satánica y que puede ser peligroso. Poco después, la empresa despide a Jaime, pagándole la indemnización correspondiente al despido improcedente.
13. La gestoría López González Asociados SL está pasando un mal momento económico. Una empresa publicitaria le ofrece una buena cantidad porque simplemente le pase los nombres, apellidos, correos electrónicos y dirección de sus trabajadores. La empresa quiere esos datos para promocionar los bienes y servicios de sus clientes.
14. Manuel trabaja como vigilante de seguridad en una obra, puesto que el promotor ha contratado los servicios de la empresa de seguridad para la que trabaja. Este cliente exige que el vigilante pase un reconocimiento médico idéntico al que deben pasar los obreros para evitar STSJ (Social) de Extremadura, de 5-2-2013 (sentencia nº 44/2013).
15. En medio de la oficina, dos trabajadores se enzarzan en una discusión a gritos porque uno de ellos defiende el nacionalismo vasco y otro la unidad de España. El superior pone orden y despide al nacionalista vasco por alterar el ambiente de trabajo.
16. En el curso de una conversación casual tomando café, con sus compañeros de trabajo en el descanso del desayuno Tomás le comenta a sus compañeros que es partidario de la ideología nacionalsocialista y que piensa que se han dicho muchas mentiras sobre el nazismo para desacreditarlo, como por ejemplo, el Holocausto judío, que no fue tal. A los tres días, la empresa le comunica la extinción del contrato por no haber pasado el período de prueba.
17. Miguel interviene como testigo en un juicio testificando a favor de su compañera de trabajo Ana, que había demandado al empresario por acoso moral. El juez finalmente entiende que no se ha probado la existencia de acoso. El empresario despide a Miguel por dar falso testimonio.
18. Isabel trabaja como profesora de Filosofía en un colegio privado religioso. Recibe un apercibimiento de la dirección del colegio que le comunica que se ha tenido noticias de que incluye en sus temarios de segundo de bachillerato Teorías de Género y Teoría Queer. Se considera que estas teorías filosóficas son contrarias a los paradigmas de la Iglesia Católica y que por tanto no tienen cabida en este tipo de colegio, para garantizar el derecho de los

padres a escoger la educación de sus hijos.

1.2. Escoge uno de los casos anteriores en los que pueda haber ponderación entre diversos bienes constitucionalmente protegidos. Utiliza los patrones teóricos del epígrafe 6 del tema 1 (Teoría general sobre los derechos de ciudadanía en la empresa) y lo que has aprendido sobre argumentación escrita para redactar una argumentación completa que resuelva las cuestiones polémicas que puedan plantearse.

1.3. Sentencias a trabajar

-Identificar cuestiones polémicas en materia de derechos fundamentales

-Identificar cuál es la respuesta que da el órgano judicial a estas cuestiones

-“Hacer preguntas al caso” planteando, a partir del razonamiento y de los hechos, problemas dentro de cada una de estas cuestiones polémicas.

-Explicar cómo se hace, en su caso, la ponderación entre el derecho fundamental y los otros intereses constitucionalmente protegidos a tener en cuenta.

STSJ (Social) de Asturias, nº 163/2013, de 25 de enero de 2013.

STSJ (Social) de Madrid, nº 1010/2006, de 20 de diciembre de 2006.

STC 170/2013

STC 126/2013